



Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE POLLENÇA

13795*Aprobación definitiva de modificación de crédito 25/2016 en la modalidad de crédito extraordinario financiado con remanente de Tesorería para gastos generales*

Visto que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 169 y 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, no se ha presentado ninguna reclamación contra el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de día 10 de noviembre de 2016 publicado en el BOIB núm. 143 de 12 de noviembre de 2016, por el cual se aprueba inicialmente la modificación de crédito 25-2016, se entiende el mismo elevado a definitivo.

Resumen por capítulos

Se dota de crédito extraordinario.

CAPÍTULO GASTOS	Modificación
6: Inversiones Reales	216.000 €

Financiación

CAPÍTULO INGRESOS	Modificación
8: Activos Financieros	216.000 €

Pollença, 05 de diciembre de 2016

El Alcalde,
Miquel Àngel March Cerdà

